Opinión técnica Red de Gobierno Digital
Sistema de Transformación Digital (PMG-MEI 2025)

Con fecha 8 de agosto de 2025, la Red de Gobierno Digital perteneciente a la Secretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Hacienda, informa su opinión técnica para la institución Gobierno Regional de la Región del Maule.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento Nº 432 del Ministerio de Hacienda, en particular, en el requisito técnico N°1 de la Etapa 1 - Objetivo 2 del Sistema de Transformación Digital, "La institución realiza un diagnóstico institucional de brechas en dimensiones estratégicas de la transformación digital, indicadas en los numerales 2, 3 y 4 siguientes, ajustándose a los lineamientos provistos por la Red de Expertos(as), quienes deberán emitir una **opinión técnica sobre la completitud, medio de envío y oportunidad de la información**".

En este contexto, la institución informa a esta Red de Expertos/as que aplicó los instrumentos de diagnóstico establecidos en la Etapa 1 - Objetivo 2, los que en conjunto constituyen el diagnóstico institucional de brechas en dimensiones estratégicas de la transformación digital:

1. De acuerdo al requisito técnico N°2, en la dimensión de procedimientos administrativos y otras tramitaciones electrónicas, la institución aplica el instrumento **"Catálogo de Procedimientos Administrativos y otras Tramitaciones** (CPAT)", cuyo objetivo es identificar todos los procedimientos administrativos y otras tramitaciones para caracterizar a sus usuarios, el servicio entregado a las personas, y monitorear el avance al soporte electrónico, el cual considerará:
 i. Autenticación digital utilizando mecanismos oficiales.
 ii. Interoperabilidad para obtener y/o entregar datos, documentos y/o expedientes de otros órganos de la Administración del Estado a través de la red de interoperabilidad del Estado.
 iii. Envío de notificaciones por medios electrónicos.
 iv. Utilizar una o más plataformas electrónicas.
 v. Expediente electrónico, que brinda acceso al interesado.
 vi. Envío y recepción electrónica de comunicaciones oficiales entre órganos de la Administración del Estado.

2. De acuerdo al requisito técnico N°3, en la dimensión de calidad web, la institución aplica el instrumento **"Pauta de evaluación de sitios web y servicios digitales"** en el sitio web institucional principal y en el servicio digital más demandado, selección que deberá contar con la opinión técnica favorable de la Red de Expertos(as).

3. De acuerdo al requisito técnico N°4, en la dimensión gestión de datos, la institución aplica

el instrumento **"Marco de Referencia de Gestión de Datos del Estado",** cuyo objetivo es evaluar las capacidades institucionales para hacer un uso estratégico de los datos.

Conforme a lo anterior, la Red de Gobierno Digital **emite su opinión técnica favorable sobre el diagnóstico institucional de brechas efectuado por la institución**, habiendo corroborado los siguientes aspectos establecidos en el requisito técnico:

Criterio/ instrumento	**Catálogo de Procedimientos Administrativos y Tramitaciones**	**Pauta de evaluación de sitios web y servicios digitales**	**Marco de Referencia de Gestión de Datos del Estado**
Completitud de la información: no existen preguntas en blanco o sin responder	Sí	Sí	Sí
Medio de envío: la información fue enviada por el medio de respuesta oficial	Sí	Sí	Sí
Oportunidad: la información fue enviada con fecha de corte 30 de junio de 2025	Sí	Sí	Sí

Atentamente,
Red de Gobierno Digital